

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: SUC. 2021-00051

NOTIFICADO POR ESTADO No. 13 DEL 28 DE ENERO DE 2022.

1.- Se requiere a la SECRETARÍA DE HACIENDA, a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-, a la UNIDAD DE INFORMÁTICA, la ADMINISTRACIÓN DE LOS REGISTROS NACIONALES y el CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA -CENDOJ- DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, para que procedan a emitir respuesta a los oficios remitidos. Oficiése como corresponda.

2.- En consideración al contenido del archivo N° 13 y no obstante lo señalado en el inciso 3° del auto de fecha 21 de septiembre de 2021 (archivo N° 21), se requiere al abogado MARCO ANTONIO PARRA GOYENECHÉ, para que se sirva informar el motivo por el intentó notificar a la señora INGRID FONSECA PÉREZ.

3.- Sobre la solicitud elevada por el abogado FERNANDO JOSÉ MERCHÁN RAMOS (archivo N° 26), este debe estarse a lo dispuesto en el presente auto.

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a9807215211fbd725dc3ee473290caa33303e38521556982ffa4dc086556292**

Documento generado en 27/01/2022 11:59:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>